

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 055-2024
31 de mayo de 2024

La suscrita, Directora General Encargada de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:** Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/RA/ME-023-2024** del 30 de mayo de 2024, en contra del buque de Mediana Escala **POSEIDON V** propiedad de la **COMPAÑÍA E INVERSIONES MARITIMAS IZQUIERDO S.R.L.**, por posiblemente incumplir con lo establecido en Decreto ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3,5 y 19, se dictó Resolución de Apertura **DGIVC/DFII/RA/ME-023-2024** del **30 de mayo de 2024**, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/ME-023-2024
(30 de mayo de 2024)

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **POSEIDON V**, propiedad de **COMPAÑÍA E INVERSIONES MARITIMAS IZQUIERDO S.R.L.**, por presuntamente incumplir con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No.19 del 21 de mayo de 2019, Artículo No. 16, y presuntamente incurrir en las infracciones graves descritas en la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145 numerales 3, 5 y 19.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y la Ley 204 de 18 marzo de 2021, artículo 145, numeral 3,5 y 9.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) MARIA SIERRA
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 p.m. del día seis (06) de junio del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.



MARIA SIERRA
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 31 de mayo
de 2024, siendo las
8:00 de la

mañana.


Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, _____ de _____
de _____ siendo las
_____ de la

_____ Firma